

deniega la nulidad de la subasta celebrada por la venta de los materiales procedentes del ferrocarril de Mollet a Caldas de Montbuy, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Francisco Montseny Montseny contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 5 de enero de 1961 y la subasta a ella referente, la debemos confirmar y confirmamos, por estimar que se ajusta a Derecho, y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda presentada, y no hacemos expresa imposición de costas.»

Madrid, 26 de marzo de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 26 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 5.604.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.604 promovido por el Ayuntamiento de Málaga contra Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 27 de octubre de 1960, sobre denegación de reserva de captación de aguas a favor del Estado, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando este recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Málaga, debemos confirmar y confirmamos, por estar ajustada a Derecho, la Orden recurrida, pronunciada en veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta, por el Ministerio de Obras Públicas, declarándola, en su consecuencia, firme y subsistente, absolviendo de la demanda respectiva a la Administración General del Estado y no haciendo imposición expresa de las costas procesales.»

Madrid, 26 de marzo de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Caravaca y Nerpio (Murcia).

Habiendo sido solicitado por don Juan Julián López Soriano el cambio de titularidad a favor de don Angel Fernández Picón de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Caravaca y Nerpio (expediente número 34), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 31 de enero de 1959 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el citado señor Fernández Picón en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.372.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Reus y Tivisa (Tarragona).

Habiendo sido solicitado por don José Gil Vernet el cambio de titularidad a favor de don Andrés Matéu Castellá de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Reus y Tivisa (expediente número 4.333), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 22 de febrero de 1962 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el señor Matéu Castellá en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.371.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre adjudicación definitiva de los servicios públicos, regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 19 de enero de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Gavá y Barcelona, provincia de Barcelona (expediente número 3.687), a «Mohn, S L.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Gavá y Barcelona, de 15 kilómetros de longitud, pasará por Viladecans, Fábrica-Dubler, cruce de San Baudilio de Llobregat, Cornellá y Hospitalet, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Barcelona y el empalme de San Baudilio de Llobregat y viceversa.

Expediciones.—El servicio se prestará con salida de sus expediciones de la siguiente forma:

Cuarenta y dos expediciones de ida y vuelta los domingos y días festivos entre Gavá y Barcelona.

Treinta y dos expediciones de ida y vuelta los días laborables entre Gavá y Barcelona.

Dos expediciones de ida y vuelta los días laborables entre Gavá y Fábrica-Dubler.

Dos expediciones de ida y vuelta los días laborables entre Viladecans y Fábrica-Dubler

Dos expediciones de ida los días laborables entre Gavá y Barcelona (mercado central de frutas y verduras).

Una expedición de vuelta los días laborables entre Barcelona (mercado central de frutas y verduras) y Gavá.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Seis autobuses con capacidad para 29, 29, 29, 23, 31 y 30 viajeros, respectivamente, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Fegirán las siguientes tarifas base:

Clase única: 0,50 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,075 pesetas por cada 10 kilogramos kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.365

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a don Francisco Diaz Sánchez la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Genil, en término de Ecija (Sevilla), con destino a riegos.

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por don Francisco Diaz Sánchez, y suscrito en Sevilla el año 1957 por el Ingeniero de caminos don Antonio Arbolí Hidalgo, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 326.732,51 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a don Francisco Diaz Sánchez a derivar, mediante elevación, del río Genil, hasta un caudal de agua de 22,35 litros por segundo, con destino al riego de una superficie de terreno de 27-94-37 hectáreas, perteneciente a una finca de su propiedad denominada «Cortijo de Habanillas», en término municipal de Ecija (Sevilla).

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la tramitación de la concesión, y que se aprueba. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas modifi-